



**CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE
CATEDRÁTICOS Y PROFESORES/AS DE ENSEÑANZA
SECUNDARIA, PROFESORES/AS TÉCNICOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL, CATEDRÁTICOS Y
PROFESORES/AS DE ESCUELAS OFICIALES DE
IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES/AS DE
MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y CATEDRÁTICOS Y
PROFESORES/AS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
2007/2008**

NOTA INFORMATIVA

Fecha PROVISIONAL de publicación de la convocatoria:

- BOPV de 27 de noviembre de 2007

Plazo PROVISIONAL de presentación de instancias:

Del **28 de noviembre al 17 de diciembre de 2007**, ambos inclusive.

Es conveniente la conservación por los/as interesados/as de una copia de la solicitud de participación, fechada y sellada.

Lugar de presentación de instancias:

En las Delegaciones Territoriales del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la ley 4/1999, de 13 de enero.



Formato y cumplimentación de las peticiones:

Todas las instancias se ajustarán al modelo oficial (Anexo XIII), que podrán obtener:

- en las Delegaciones Territoriales de Educación, en la Dirección de Gestión de Personal así como en la página web del Departamento de Educación www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net>Personal> **Provisión de Personal – Docentes -> Concursos de Traslados**

- **vía internet** para lo cual será indispensable disponer, a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPV, de las claves de correo personalizado en el dominio irakasle.net ([Alta de solicitud en internet](#))

La petición de centros y/o localidades se realizará obligatoriamente en el modelo normalizado, no admitiéndose como válidas las fotocopias de dicho modelo.

Para cumplimentar la instancia se actuará de acuerdo a lo indicado en el Anexo XIII de Instrucciones para cumplimentar la solicitud, así como a las Instrucciones que el impreso de peticiones incluye en su parte posterior.

Arrastre de puntuación:

Aquellos/as concursantes que participaron en el concurso de traslados convocado por Orden de 26 de octubre de 2006 (BOPV número 217 de 14 de noviembre de 2006) y que estén interesados/as en el mantenimiento de la puntuación definitiva de los apartados 1.3, 1.4, 2.1 y 2.2 del anexo XI y apartados 1.2, 1.3, 1.4, 2.1 y 2.2 del anexo XII del baremo para los siguientes concursos, sin perjuicio de lo que establezcan las bases de la convocatoria en su día, lo indicarán en el apartado correspondiente de la solicitud (**Puntuación convocatoria anterior**) y se les adjudicará la misma puntuación otorgada en dichos apartados. En ese caso no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados.

En aquellos casos en que, aún estando conformes con la baremación, deseen añadir nuevos méritos a los ya baremados, marcarán en su solicitud el recuadro **Añadir nuevos méritos**, debiendo aportar únicamente los méritos perfeccionados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación del anterior concurso, no admitiéndose ningún otro mérito.



Aquellos/as funcionarios/as que no hayan participado en el anterior concurso convocado por Orden de 26 de octubre de 2006 (BOPV número 217 de 14 de noviembre de 2006) o renunciaron a su participación o no deseen mantener la puntuación adjudicada, deberán presentar toda la documentación para que sea valorada, marcando en su solicitud el recuadro correspondiente a **Nueva baremación**.

Cuando el/la concursante no señale ninguna de las tres opciones indicadas, se entenderá que opta por nueva baremación.

Compulsa de documentos:

Todos los documentos justificativos de méritos deberán ir acompañados de la diligencia de compulsa.

IMPORTANTE

1. Recuerde que la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen deberá ser presentada junto con la instancia de participación dentro del plazo establecido para la presentación de la misma, no admitiéndose ninguna documentación una vez concluido el mismo.

2. Se ruega prestar la máxima atención en la cumplimentación de las instancias, a fin de evitar errores, especialmente en el apartado de peticiones. Recuerde que una petición de centro está compuesta, obligatoriamente, por las siguientes casillas:

- **8** códigos numéricos + letra “**C**” (9 números en el caso de localidad)
- **3** casillas para la especialidad
- **1** casilla para el perfil lingüístico (**A, C o D**)
(excepto para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas que será **A, B, C, D y E**)

Solamente podrá solicitarse que se completen las peticiones incorrectas, **NUNCA** que se modifiquen, o se incluyan otras nuevas.